

ayuntamiento de esta villa = Mayo saber:
que en cumplimiento del Real Decreto
de 1.º del corriente mes, han sido forma
das las listas electorales con sujeción al
último padrón de vecindad y en obser
vancia del art. 2.º de la Ley de 23.
de junio de 1870., las que quedan fijadas
al público en los sitios de costumbre
desde el día 6.º del mismo, y continua
rán expuestas hasta el 20.º inclusive, con
el fin de que los interesados puedan re
clamar la inclusión o exclusión dentro
del referido plazo, ante este Ayuntamiento,
Mula 9 de Octubre de 1875 = José Molina
Y para que conste, lo firmo en Mula, cer
tífico =

V. Valera

